



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INFORME A LA REVISIÓN Y FIZCALIZACIÓN DE EGRESOS
MES DE ENERO AL MES DE ABRIL 2022
No. DE AUDITORIA: OIC-003/2022

Del mes de enero se revisaron un total de 1663 pólizas es decir un 100% del total de las pólizas de este mes, en las cuales se determinan las siguientes observaciones:

Observación 1.

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. POLIZA	MONTO
10 de enero de 2022	C00005	\$49,403.00
18 de enero de 2022	C00072	\$8,550.00
18 de enero de 2022	C00073	\$120.00
18 de enero de 2022	C00074	\$120.00
18 de enero de 2022	C00075	\$550.00
18 de enero de 2022	C00076	\$120.00

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 2.

De la Póliza C00088 de fecha 20 de enero de 2022 por la cantidad de \$11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de contrato de alumbrado público en la colonia Fraternidad en la documentación comprobatoria del gasto se carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.



El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 3.

De la póliza C00012 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 4.

De la Póliza C00017 de fecha 14 de enero de 2022 por la cantidad de \$606.00 (SEICIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia se encuentra un importe menor al estipulado dentro de la sentencia interlocutoria que es un monto equivalente a la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Recomendación:

Se le recomienda al Departamento de Recursos Humanos revise si existe algún otro documento por parte del juez donde indica la modificación del importe, ya que el importe descontado es un importe menor al estipulado en la sentencia anexada a la póliza, así como agregar la sentencia interlocutoria.

Observación 5.

De la póliza C00022 de fecha 17 de enero de 2022 por la cantidad de \$256,909.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE 00/100 M.N.) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.



El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 6.

De la Póliza C00131 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de factura 9CA3 abono orgánico de chiva, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del abono, así como del destino final del producto (evidencia fotográfica), además la póliza carece de cotizaciones.

Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue las cotizaciones realizadas con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

Observación 7.

De la Póliza C00132 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$151,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de factura 80 abono orgánico falta evidencia, así como las cotizaciones de compra.

Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue una copia de las cotizaciones para que sean anexadas a esta póliza con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

Observación 8.

De la Póliza C00131 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de factura 9CA3 abono orgánico de chiva, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del abono, así como del destino final del producto (evidencia fotográfica), además la póliza carece de cotizaciones.



Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue las cotizaciones realizadas con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

Observación 9.

De la Póliza C00132 de fecha 28 de enero de 2022 por la cantidad de \$151,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de factura 80 abono orgánico falta evidencia, así como las cotizaciones de compra.

Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Compras revise si se realizaron cotizaciones para la compra del abono orgánico y otorgue una copia de las cotizaciones para que sean anexadas a esta póliza con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria.

Observación 10.

De la póliza C00181 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$120,717.65 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados ISSSSPEA primera quincena del mes de febrero 2022 se observa que la documentación comprobatoria está incompleta ya que falta reporte de pago, relación los pagos y/o resumen de nómina.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 11.

De las pólizas por concepto pago de energía eléctrica, en la documentación comprobatoria del gasto carecen de un procedimiento de validación de dichos gastos, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.



FECHA	No. POLIZA	MONTO
09 de febrero de 2022	C00182	\$53,688.83
08 de febrero de 2022	C00210	\$23,622.00
09 de febrero de 2022	C00211	\$550.00
09 de febrero de 2022	C00212	\$8,695.00
09 de febrero de 2022	C00213	\$3,635.00
17 de febrero de 2022	C00285	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00286	\$848.00
17 de febrero de 2022	C00287	\$70.00
17 de febrero de 2022	C00291	\$48,656.00

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 12.

De la Póliza C00252 de fecha 15 de febrero de 2022 por la cantidad de \$620,600.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto presentación de grupos de aniversario del municipio del pago de factura B1EA en la documentación soporte del gasto se observa la falta del cuadro comparativo, así como las invitaciones correspondientes, así como del contrato de prestación de servicios; además se anexa el Proyecto de Aniversario del Municipio, sin embargo, este adolece de firmas de los responsables.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de Compras y Suministros anexe evidencia documental de la información faltante, con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto efectuado.

Observación 13.

De la Póliza C00318 de fecha 22 de febrero de 2022 por la cantidad de \$579,071.93 (QUINIENTOS SETENTA Y



NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) por concepto de finiquito de obra 11-028 construcción de mejoramiento de vivienda cuarto dormitorio en lo cual la evidencia presentada de la obra no es visible y falta el contrato realizado para la construcción.

Recomendación:

Se exhorta a la Dirección de Obras Publicas otorgue el contrato como evidencia documental de la obra a la Dirección de Finanzas y Administración.

Observación 14.

De la Póliza C00348 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$425.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de convenio #0938939 (deducible) correspondiente al vehículo con número económico 35, cuyo resguardante lo es la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, la documentación soporte del gasto carece de evidencia fotográfica de dicha erogación.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, a través del departamento de mantenimiento solicite a las áreas correspondientes la evidencia fotográfica de las reparaciones realizadas, con la finalidad de que la comprobación documental contenga la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

Observación 15.

De la Póliza C00353 de fecha 24 de febrero de 2022 por la cantidad de \$1,682.72 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de pago de material de sanitización correspondiente a la factura 304, en la documentación comprobatoria del gasto no existe evidencia de la recepción del material, así como del destino final del producto.

Recomendación:

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Dirección de servicios públicos anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.



Observación 16.

De la Póliza C00367 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 007100 M.N.) por concepto de pago de de renta de pantalla y audio del Proyecto Aniversario del Puertecito de la Virgen de la factura BA50 en la cual la evidencia documental proporcionada no ilegible.

Recomendación:

Se le recomienda al Departamento de Compras adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración que a través de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno anexe la documentación que soporte el gasto, para con ello lograr la evidencia necesaria y pertinente para transparentar la erogación efectuada.

Observación 17.

De la Póliza C00400 de fecha 28 de febrero de 2022 por la cantidad de \$45,026.39 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de Laudo Laboral del periodo extraordinario No. 59 en la cual en la evidencia falta spei de transferencia de pago, además de la sentencia emitida por autoridad competente, así como la validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando el pago a la Dirección de Finanzas y Administración.

Recomendación:

Se exhorta a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente al pago de laudo laboral y anexe la evidencia documental del pago realizado dentro de esta póliza.

Observación 18.

De la póliza C00402 de fecha 01 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,182.03 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.



FECHA	No. POLIZA	MONTO
02 de marzo de 2022	C00408	\$71,713.99
07 de marzo de 2022	C00425	\$28,626.00
07 de marzo de 2022	C00440	\$69.00
07 de marzo de 2022	C00441	\$7,904.00
07 de marzo de 2022	C00442	\$70.00
07 de marzo de 2022	C00444	\$70.00
24 de marzo de 2022	C01062	\$15,452.00

Observación 19.

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 20.

De la póliza C00422 de fecha 07 de marzo de 2022 por la cantidad de \$7,012.20 (SIETE MIL DOCE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de 23 lonches con bebida para llevar acabo la Feria del Empleo el día 16 de febrero de 2022 en el patio de presidencia municipal, lo anterior por un monto de \$1,734.20 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), en cuya documentación comprobatoria en el documento denominado "acuse de entrega de alimentos" se carece de firma por parte del área requirente, es decir el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que emita la documentación pertinente y necesaria para transparentar el ejercicio del recurso público.



Observación 21.

De la póliza C00467 de fecha 11 de marzo de 2022 por la cantidad de \$112,037.00 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 22.

De la póliza C00498 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,656.85 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 23.

De la póliza C00499 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,294.50 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.



Observación 24.

De la póliza C00505 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,490.10 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, ya que solo se tiene una parte de la sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 25.

De la póliza C00506 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$1,806.39 (UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención está incompleta, carece de sentencia interlocutoria.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 26.

De la póliza C00520 de fecha 15 de marzo de 2022 por la cantidad de \$6,236.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de pago de material de limpieza en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del material, lo anterior por parte del departamento de Aseo y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

Recomendación

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, para que otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada (entrada-salida del material).



Observación 27.

De las pólizas por concepto de pago de recibos de energía eléctrica en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto, lo anterior por parte del área responsable, es decir la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público.

FECHA	No. PÓLIZA	MONTO
07 de abril de 2022	C01443	\$2,723.00
07 de abril de 2022	C01445	\$8,746.00
07 de abril de 2022	C01453	\$36,558.00
22 de abril de 2022	C01591	\$70.00
22 de abril de 2022	C01592	\$25,579.00
22 de abril de 2022	C01593	\$163.00
22 de abril de 2022	C01594	\$70.00
27 de abril de 2022	C01602	\$1,213.00
29 de abril de 2022	C01616	\$70.00
29 de abril de 2022	C01615	\$8,633.00

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, a través del departamento de Alumbrado Público, revise los recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (en cuanto a montos y tipo de contratos) y una vez revisados se tendrán que validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 28.

De la póliza C01460 de fecha 12 de abril de 2022 por la cantidad de \$109,456.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago del relleno sanitario en la documentación comprobatoria del gasto carece de un procedimiento de validación de dicho gasto por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, para que, a través del departamento de Aseo y Limpia, revise los recibos emitidos por el Municipio de Aguascalientes y una vez revisados se tendrán que



validar y remitir a la Dirección de Finanzas y Administración, para que esta pueda realizar los pagos correspondientes.

Observación 29.

En la póliza C01489 de fecha 13 de abril de 2022 por concepto de pago de facturas de imprenta, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

Observación 30.

De la póliza C01573 de fecha 20 de abril de 2022 por la cantidad de \$49,448.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de bats de madera, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación de la compra, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

Observación 31.

De la póliza C01597 de fecha 18 de abril de 2022 por la cantidad de \$16,066.00 (DIECISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto pago de inscripciones y arbitrajes, en la documentación comprobatoria del gasto carece de evidencia comprobatoria de la aplicación del gasto, lo anterior por parte del departamento de Fomento Deportivo de la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

Recomendación:

El Órgano Interno de Control emitirá oficio a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que, a través del departamento de Fomento Deportivo, otorgue al departamento de Compras la comprobación documental



contenga la evidencia pertinente y necesaria para la adecuada comprobación de la erogación efectuada.

Observación 32.

En la póliza C01606 de fecha 27 de abril de 2022 por concepto de pago de arrendamiento de las oficinas del ICTEA, en la documentación comprobatoria carece del SPEI correspondiente a las erogaciones efectuadas.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Finanzas y Administración, adjuntar la hoja de la transferencia del gasto efectuado.

Observación 33.

De la póliza C01636 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,265.81 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.

Observación 34.

De la póliza C01638 de fecha 29 de abril de 2022 por la cantidad de \$1,713.61 (UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de pago de pensión alimenticia, en la documentación comprobatoria de la retención la sentencia interlocutoria no cuenta con las firmas para su autorización.

Recomendación:

Se exhorta al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración para que en la integración de la documentación comprobatoria correspondiente verifique que incluya la totalidad de la información y se integre una copia para anexarla a la presente póliza.